



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia,

Referencia: E-65904-2026

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

Compra Directa 18/2026

Habiéndose analizado técnicamente las ofertas presentadas para el EXP 65904/2026 correspondiente a la Compra Directa 18 del RAF 500, referente a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROCESOS Y CONTROL DE ESTERILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN SOLICITADO POR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN – PERIODO DE CONSUMO TRIMESTRAL – DEPENDIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSIDERANDO:

Que presentaron ofertas las firmas:

- Proveedor DROGUERIA COMARSA S.A. – CUIT 30-70708588-2
- Proveedor DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. – CUIT 30-71235581-2
- Proveedor DINAMED BAHIA S.R.L. – CUIT 30-71196980-9
- Proveedor LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. – CUIT 30-61680618-8
- Proveedor LASTECH S.R.L. – CUIT 30-70990373-6
- Proveedor MEDIFAR S.R.L. - CUIT 30-71800743-3
- Proveedor MG PHARMACORP S.R.L - CUIT 30-70818609-7
- Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO - CUIT 20-12284563-0
- Que del análisis de las ofertas vigentes y la planilla comparativa, analizado formal, técnica y económicamente, corresponde preadjudicar de acuerdo al siguiente orden de mérito:

Renglón						MG PHARMACORP		
	LABORATORIOS	DINAMED	DROGUERIA	DAIM	ORMAZA DE PAUL	SRL	MEDIFAR	LASTECH

	IGALTEX SRL	BAHIA SRL	COMARSA SA	SRL	ROBERTO		SRL	SRL
1	1	2	3	4	5	NC	NC	NC
2	1	2	5	3	4	NC	NC	NC
3	1	2	4	NC	NC	3	NC	NC
4	1	2	3	NC	5	4	NC	NC
5	2	1	4	NC	5	3	NC	NC

6	1	2	4	3	5	NC	NC	NC
7	NC	1	3	NC	2	NC	4	NC
8	NC	1	NC	NC	2	NC	NC	NC
9	NC	1	4	3	2	NC	5	NC
10	NC	NC	NC	3	2	5 Alt0 6 Alt 1	1 Alt0 4 Alt 1	NC
11	desestima compra							
12	NC	1	3	NC	2	5	4	NC
13	1	2	3	4	5	NC	NC	NC

14	1	2	5	NC	4	3	NC	NC
15	NC	1	4	NC	3	2	NC	NC
16	NC	NC	NC	1	2	4	Alt 0 S/A 3 Alt 1	NC
17	NC	NC	NC	2	NC	NC	1	NC
18	NC	NC	NC	NC	NC	S/A	NC	NC
19	NC	2	3	NC	1	NC	NC	NC
20	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	1

REFERENCIAS:

NC – No Cotiza

S/A –
Sin aval
técnico
OU –
Oferta
Única

Renglón N° 10: se preadjudica en primer lugar a la firma MEDIFAR SRL Alt 00, por cuestión de dilución. El producto presenta dilución al 0,2% .

El producto ofertado por DAIM S.R.L., presenta una dilución del 2,5%.

Renglón N° 11: debido al plazo transcurrido desde el inicio del trámite a la fecha, y cambios en el proceso de uso de este insumo, solicitamos desestimar la compra del mismo.

Renglón N° 16: no se avala la oferta de la firma MEDIFAR SRL Alt 00, debido a que el producto ofertado no es compatible con la tecnología del servicio (no es baja espuma).

Renglón N° 18: no corresponde a lo solicitado (2 litros)

Dado que existe **única oferta** en el renglón N° 20 la misma no genera perjuicio para el estado dado que es económicamente favorable, acorde al Art. 34 Pto. 58 del Decreto Provincial Nro. 674/11.

Con respecto a los ***Reglones N° 10 y 20***, los precios superan lo reservado preventivamente, pero se deja constancia que la adquisición de Detergente Enzimático es para uso en todos los servicios del hospital y resultan indispensables para garantizar la continuidad de los procesos de prevención de infecciones asociadas a la atención directa de pacientes.

Con respecto al Aerosol de Silicona p/lubricar productos de goma latex y pvc, usado en el mantenimiento preventivo semanal del equipo esterilizador autoclave-Hoggner VAP 5001, resultando una única oferta, es necesaria la compra para el correcto funcionamiento del equipo y garantía en la calidad de los procesos de esterilización, actualmente contamos con stock crítico del mismo.

Los insumos requeridos constituyen elementos críticos e irremplazables para el correcto funcionamiento del Servicio de Esterilización, permitiendo asegurar las condiciones de bioseguridad, conservación de esterilidad y trazabilidad del material procesado garantizando barrera biológica, resistencia, permeabilidad al agente esterilizante y seguridad en el almacenamiento del material estéril.

Cabe destacar que la no adquisición de dichos insumos comprometería el normal funcionamiento del Servicio de Esterilización, afectando directamente la provisión de material estéril a quirófano, internación y demás servicios asistenciales, con el consecuente riesgo sanitario y operativo para la institución.

En consecuencia, considerando la necesidad esencial de los insumos, la inexistencia de alternativas técnicas equivalentes de menor costo que garanticen iguales condiciones de seguridad y calidad, y la obligación de asegurar la continuidad de las prestaciones hospitalarias, se considera económicamente conveniente proceder con la adquisición aun cuando los valores actuales superen los importes originalmente reservados.

No teniendo más que agregar, se remite el presente informe de pre adjudicación a fin de continuar trámite.

Farm. JUAN
PABLO
GONZALEZ

A/C Servicio
Esterilización
Hospital Regional
Ushuaia

